



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 587-2014-MPC

Cuzco, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Informe Legal N° 460-2014-AJ-MPC de fecha 02.12.2014 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2014-MPC de fecha 15.01.2014, se asigna al Servidor nombrado Abg. César Leonardo Pérez Mejía, funciones de abogado de Asesor de la Alta Dirección previstas en el artículo 23° del Manual de Organización y Funciones; asimismo se le asignaron cuatro (4) funciones de dicha Oficina;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 424-2014-MPC de fecha 11.08.2014, en el Artículo Segundo se resuelve encargar al Abg. César Leonardo Pérez Mejía, el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad; cargo que a la fecha viene desempeñando;

Que, con Informe Legal N° 460-2014-AJ-MPC de fecha 02.12.2014, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. César Leonardo Pérez Mejía, indica que las funciones asignadas mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2014-MPC forman parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que en la misma Oficina no podría asumir dos (02) cargos;



Que, teniendo conocimiento de lo antes expuesto, la Gerencia Municipal a través del Proveedor S/N de fecha 05.12.2014, remite todo lo actuado para emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Estando, a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 033-2014-MPC de fecha 15.01.2014; en mérito a los considerandos expuestos.



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que una vez concluida la encargatura encomendada mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2014-MPC de fecha 11.08.2014, al Abg. CÉSAR LEONARDO PÉREZ MEJÍA, debe de retornar a la plaza que venía ocupando hasta antes de la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Administración de Personal realicen las acciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL